



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales



REF: Otorga Patente Municipal Comercial
Definitiva.

D.R. N° 010
ACR/AOD/aod
28/01/2022

LITUECHE, 28 ENE 2022

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000108

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1449 de fecha 23 de diciembre de 2021 que otorga patente provisoria al Rol 2000476, por treinta días, a contar del 23 diciembre de 2021, que fija plazo para la patente Municipal Comercial Provisoria hasta el 31 de enero de 2022.

La Solicitud de la patente municipal definitiva fecha 27 de enero de 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 167 de fecha 27.01.2022.

Informe N° 09 de fecha 25 de enero de 2022, sin observaciones, para que funcione patente comercial en avda. Obispo Eduardo Larraín N° 931-B.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde", y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Patente Municipal Comercial Definitiva, Rol N° 2000476, a contar de la fecha a **JOSÉ PATRICIO QUEZADA PALOMINO, RUT. N° [REDACTED]** rubro Almacén de comestibles envasados y congelados (expender alimentos congelados, alimentos que no requieren refrigeración, helados envasados, golosinas, bebidas gaseosas) frutas, verduras y carbón vegetal, en local comercial ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 931-B de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/CUS/RPV/AOD/aod.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Depto. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

